



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ASUNTOS
GENERALES Y PATRIMONIO
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



FIRMADO POR:

EL/LA DIPUTADO/A SECRETARÍA
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Asuntos Generales y Patrimonio

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CUATRO PIEZAS (TRES PINTURAS Y UNA ESCULTURA) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Patrimonio Histórico Artístico de la Diputación Provincial de Albacete ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, con incorporaciones al mismo de obras de arte por diferentes formas de ingreso, principalmente compras y donaciones, observándose en algunas de ellas ciertas alteraciones que aconsejan un tratamiento de conservación y restauración. Es por ello, por lo que procede, que al carecer esta institución de técnicos en conservación y restauración, se realice la contratación de los trabajos con una empresa especializada en la materia.

2.- OBRAS OBJETO DE RESTAURACIÓN.

Las obras que precisan intervención:

- Abelardo Rebollo Jiménez. *Mendigo*, 1903, óleo sobre lienzo, 164 x 100 cm.
- M. Vázquez Márquez. *Bebedores o brindis*, 1881, óleo sobre lienzo, 71 x 103 cm.
- Llanos Gallardo. *Atardecer*, ca. 1966, óleo sobre lienzo, 100 x 100 cm.
- Carmen Carrilero Ortega. *Mientras pienso*, ca. 1985, madera policromada, 47 x 81 x 51 cm.

Se adjunta al presente pliego, la ficha de catalogación de las cuatro obras, así como valoración a efectos de seguro.

3.- TIPO DE TRATAMIENTO

Restauración científica. Diagnóstico, propuestas de intervención y conservación, recomendaciones.

4.- PRECIO MÁXIMO DE CONTRATACIÓN.

5.000,00 €. (IVA 21% incluido)

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará teniendo en cuenta la más adecuada metodología formulada por la correspondiente empresa, para la restauración de cada tipo de obras o naturaleza de las mismas y el mejor precio ofertado.



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE RESTAURACIÓN -
DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.406839 - 20/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
X3erb15rJ4x/4mEdit
EyoR1slWY8WqfmM
dseO7mRc=

Código seguro de verificación: P4UKC4-DXKXDNTP

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ASUNTOS
GENERALES Y PATRIMONIO
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Asuntos Generales y Patrimonio

Deberá indicar, igualmente, la titulación oficial -de las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales o de las Facultades de Bellas Artes, especialidad en Restauración-, la experiencia profesional y relación de trabajos realizados sobre la materia.

En cuanto a la valoración de las ofertas, se procederá del siguiente modo:

- A) Metodología de trabajo propuesta, experiencia profesional y trabajos realizados: 50 puntos. A la mejor metodología de trabajo se le podrá asignar hasta un máximo de 50 puntos, y al resto se le asignará una puntuación directamente proporcional.
- B) Precio: 25 puntos.
La oferta más económica obtendrá 25 puntos y al resto se les asignará una puntuación directamente proporcional.

6.- MANIPULACIÓN, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE LAS OBRAS.

La manipulación, el embalaje y el transporte de las obras objeto de intervención, se realizará por el personal del servicio de mantenimiento de la Diputación Provincial de Albacete.

7.- LUGAR DE RESTAURACIÓN.

El espacio donde se va a desarrollar la intervención será el taller de restauración del Museo de Albacete, dotados de los sistemas eléctricos, de iluminación y mobiliario necesarios. Su utilización y manipulación deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dicho bien fue facilitado.

Los materiales y productos que se requieran para la intervención, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

La actividad desarrollada en dichas instalaciones por la empresa adjudicataria no implicará, en ningún caso, relación laboral alguna con el Museo de Albacete, limitándose este a la puesta disposición de las mismas para una mayor comodidad de los trabajos de restauración.

8.- ENTREGA DE LAS OBRAS.

La entrega de las obras a la empresa adjudicataria se acompañará de un acta de entrega temporal, firmándose por duplicado, entregándose el primero a la empresa adjudicataria y el segundo quedará en poder de la Diputación.

La empresa adjudicataria contratará una póliza de seguro cuyo beneficiario será la Diputación Provincial de Albacete. La póliza deberá ser a todo riesgo y "clavo a clavo", desde el momento de la salida de los bienes de la Diputación Provincial de Albacete hasta su regreso, incluyendo tanto el transporte de las obras como su estancia en el lugar de restauración, y en la que se especifique el valor individual de cada pieza, otorgado por la Diputación.

La póliza, y así debe reflejarse expresamente en el correspondiente certificado de seguro, incluirá las cláusulas siguientes:



FIRMADO POR:

EL/LA DIPUTADO/A SECRETARÍA
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE RESTAURACIÓN - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.406839 - 20/12/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4UKC4-DXKXDNTP

Pág. 2 de 3

Hash SHA256:
X3erb15rJ4x/4mEdit
EyoR1slWY8WqfmM
dseO7mRc=



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ASUNTOS
GENERALES Y PATRIMONIO
MANUEL CEBRIÁN ABELLÁN



FIRMADO POR:

EL/LA DIPUTADO/A SECRETARÍA
RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de Asuntos Generales y Patrimonio

Institute Cargo Clauses.
Institute Strike Clauses.
Institute War Clauses.
Depreciación y/o demérito artístico y daños por hechos malintencionados.
Daños a los marcos (en el caso en que las obras los tuvieran).
Opción de recompra.
Liquidación de siniestros sin franquicia.

El original del certificado del seguro y las condiciones específicas de la póliza deberán estar en poder de la Diputación Provincial de Albacete como mínimo tres días antes de la salida de las piezas.

La empresa adjudicataria no podrá reproducir ni dar publicidad a imágenes de las obras sin consentimiento de aquella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier infracción a esta prohibición.

9.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se prevé un plazo de ejecución de las mismas de tres meses.

10.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras se recepcionarán, a plena conformidad, una vez finalizadas las restauraciones y comprobada su realización y calidad técnica por la Diputación Provincial de Albacete, para lo cual podrá utilizarse personal especializado de esta u otras Administraciones Públicas.

La empresa adjudicataria entregará una memoria técnica de la intervención realizada de cada una de las obras, en la que deberá incluir una descripción detallada de todo el proceso realizado, metodología seguida, incluyendo los materiales, productos y técnicas utilizadas en la intervención. Se presentará en papel, tamaño DIN A-4, escrito en formato word, a una cara y encuadernado. Igualmente se presentará en soporte informático.

La entrega de las obras a la Diputación Provincial de Albacete se acompañará de un acta de devolución, firmándose por duplicado, entregándose el primero a la empresa adjudicataria y el segundo quedará en poder de la Diputación.

11.- PAGO DEL PRECIO.

Recepcionadas y examinadas las obras, se procederá al pago del precio ofertado por la empresa adjudicataria.



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE RESTAURACIÓN - DIPUTACIÓN DE ALBACETE - Cod.406839 - 20/12/2017

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4UKC4-DXKXDNTP

Hash SHA256:
X3erb15rJ4x/4mEdit
EyoR1slWY8WqfmM
dseO7mRc=

Pág. 3 de 3